



RESOLUCION No. 032
(29 DE ENERO DE 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PAGO A LOS FONDOS DE PENSIONES, SALUD Y PARAFISCALES DE LOS PENSIONADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL"

81

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal de Ciénaga-Magdalena, adeuda por concepto aportes de salud de Los pensionados Municipales de la alcaldía Municipal de Ciénaga-Magdalena, del mes de ENERO de 2016, según liquidación elaborada por el Grupo Interno de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Ciénaga - Magdalena, adjunta.

Que se expiden los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

No. CDP	FECHA
000077	Ene-22-2016

No. REGISTRO	FECHA	No. CDP	C.C./NIT BENEFICIARIO	NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO	VALOR REGISTRO
000117	29 ENERO - 2016	000077	900074992	EPS SURA	80.400.00
000120	29 ENERO - 2016	000077	900156264	NUEVA EPS	165.467.00
000118	29 ENERO - 2016	000077	900047282	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA	110.312.00
000119	29 ENERO - 2016	000077	800130907	SALUDTOTAL	168.356.00
000116	29 ENERO - 2016	000077	805000427	COOMEVA EPS	1.779.084.00
000115	29 ENERO - 2016	000077	800140949	CAFESALUD	275.779.00

Que por lo anteriormente expuesto la Alcaldía Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el pago a:

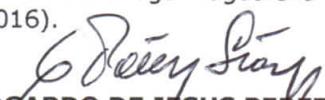
C.C./NIT BENEFICIARIO	NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO	VALOR REGISTRO
900074992	EPS SURA	80.400.00
900156264	NUEVA EPS	165.467.00
900047282	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA	110.312.00
800130907	SALUDTOTAL	168.356.00
805000427	COOMEVA EPS	1.779.084.00
800140949	CAFESALUD	275.779.00

Por las razones expuestas en los considerando anteriores. Con cargo al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a la Secretaria de Hacienda Municipal, para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Ciénaga-Magdalena a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016).


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Josefa Hernández F.
Reviso: Dani Fandiño S.